



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?La necesidad de optimizar la infraestructura de iluminación en el sector de la ribera del Barrio Molina Punta de esta Ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

?Que, el Sector Costero y Balneario del Barrio Molina Punta, constituyen un punto estratégico no solo para la recreación de los vecinos del barrio, sino también como un polo de atracción turística y deportiva para toda la ciudad.

Que, el correcto funcionamiento del alumbrado público es un factor determinante para la seguridad ciudadana, permitiendo la prevención de hechos delictivos y garantizando la transitabilidad peatonal en horario nocturno.

Que, la actual transición hacia tecnologías más eficientes hace necesario proyectar la sustitución de luminarias de sodio por tecnología LED, lo cual representa un ahorro energético sustancial y una mejora en la calidad lumínica (luz blanca), fundamental para el monitoreo por cámaras de seguridad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Mejora de infraestructura de iluminación en el sector de la ribera del Barrio Molina Punta

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), a través del área que corresponda, proceda a la ejecución de las siguientes tareas en el Barrio Molina Punta en la zona comprendida entre la ribera del Río Paraná y la calle José Negro/Los Tulipanes:

- Relevamiento y optimización del parque lumínico existente, con especial énfasis en la sustitución de luminarias obsoletas por equipos de tecnología LED de alta potencia. Y el refuerzo de la iluminación ornamental en el sector de la playa y senderos peatonales del parque balneario.

ARTÍCULO 2º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**